

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2014-524

Salta, 16 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.733/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura Fitopatología de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que en el acta emitida por la comisión asesora interviniente (fs. 71 a fs. 76), se observa que el tiempo utilizado por la postulante: Ing. Agr. Guadalupe Mercado Cárdenas para el desarrollo de la clase, excede el tiempo establecido por la reglamentación vigente en esta Facultad, aprobada por la Res. N° 374/87 FCN;

Que por el artículo 1° de la R-CDNAT-2014-138 (fs. 80) se solicitó a Asesoría Jurídica de la Universidad, tenga a bien informar si el exceso de tiempo empleado por la postulante: Ing. Agr. Guadalupe Mercado Cárdenas en el desarrollo de la clase prevista por la Res. N° 374/87, constituye algún vicio de forma y/o procedimiento;

Que Asesoría Jurídica produjo su dictamen N° 15.046 a fs. 82/83;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen a fs. 84;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 23 de setiembre de 2014 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

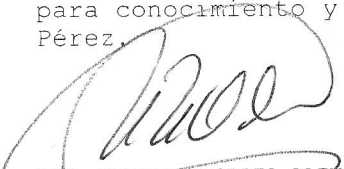
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Remitir los presentes actuados a la Comisión Asesora interviniente en el presente llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura Fitopatología de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera e integrada por los Ings. Agrs. Raquel Zapata, Susana Krieger y Lelia Lozano a efectos de que tenga a bien ratificar o rectificar el tiempo de duración de las clases orales y públicas de cada uno de los postulantes, según el acta de fs. 71/76.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los postulantes y a los miembros de la comisión asesora interviniente, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y demás efectos.
Pérez.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Guadalupe oct 2014